

Manual para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto municipal

ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONARIADO



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**Manual para incorporar la perspectiva
de género en el presupuesto municipal**

ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONARIADO

Índice

Presentación	7
Unidad I. Elementos técnicos para la elaboración de Presupuestos Sensible al Género (PSG)	10
1.1 Marco Legal	12
1.2 Instrumentos para la elaboración del presupuesto	13
1.3 El Ciclo Presupuestario	15
Unidad II. Los presupuestos sensibles al género	20
2.1 Definición	22
2.2 Incorporación de la agenda de género en los presupuestos públicos	24
2.3 La utilidad de los PSG para los Gobiernos	27
2.4 Los presupuestos sensibles al género en Honduras	29
2.4.1 A nivel nacional	29
2.4.2 A nivel local	30
Unidad III. Rutas metodológicas para la incorporar la perspectiva de género en el presupuesto municipal	34
3.1 Herramientas para el análisis de los presupuestos sensibles al género	37
3.2 Categorías para medir el impacto de asignaciones municipales en las desigualdades de género	40
3.2.1 Inversión para la equidad e igualdad de género	40
3.2.2 Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG)	41
3.2.3 Inversión en Gastos Generales	41
3.3 ¿Cómo se refleja en el Presupuesto Municipal la perspectiva de género?	42
3.3.1 Gasto etiquetado para Mujeres	44
3.3.2 Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos presupuestarios	45
IV Conclusiones	52
Bibliografía	53

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea.

El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ONU Mujeres y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Consultoras principales: **María Concepción Medina y Ymileth Bueso.**

Diagramador: **Erick Eduardo Zelaya.**

Ilustrador: **Carlos Rodríguez.**

Equipo de revisiones: **Rosibel Gómez, Maritza Perdomo, Amparo Canales, Ana Valverde y Mónica Ropaín.**

Agradecimientos: **Ymileth Bueso, Lorena Mayen, Thelma Saucedo, Waleska Bustillo, Ana Lucía López y el Comité nacional de presupuestos sensible al género.**

Presentación

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, hace más de dos décadas impulsa diferentes iniciativas para fortalecer la gobernabilidad democrática y el goce de los derechos de las mujeres, principalmente los económicos y los sociales. Entre las iniciativas impulsadas desde esta instancia están los Presupuestos Sensibles al Género, que se han promovido como la herramienta que permite el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de equidad de género, por medio de la implantación de políticas y asignaciones presupuestarias a las mismas para dar respuestas a las demandas sociales y económicas de la ciudadanía, con atención especial en las necesidades de las mujeres, aquellas que se derivan de las condiciones de exclusión y discriminación en las que viven la gran mayoría.

ONU Mujeres elabora este manual de presupuestos sensibles al género dirigido a las y los funcionarios públicos de las municipalidades de Honduras con el objetivo de brindar los elementos conceptuales y metodológicos que les permitan incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración del presupuesto.

Este instrumento fue diseñado para ser utilizado en jornadas de capacitación-sensibilización para todas aquellas municipalidades que deseen contribuir a los compromisos que el país ha asumido en materia de igualdad, tales como como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979; la Plataforma de Acción de Beijing (1995); o la Declaración de París celebrada en el año 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, entre otras.

En Honduras, al igual que en otros países, existen muchas desigualdades entre mujeres y hombres que conducen a situaciones de discriminación que afectan mayoritariamente a las mujeres; es deber tanto del Estado a nivel central como de los gobiernos locales, contribuir con todos los medios que tienen a su alcance para la eliminación de las mismas.

Incorporar el enfoque de género en los presupuestos implica destinar gasto específicamente para atender las demandas y necesidades de los distintos grupos de mujeres u hombres, niñas y niños; contar con asignaciones para la igualdad de oportunidades de empleo para su personal que permita cambiar el perfil de género y de las capacidades del personal del sector público; y para generar los bienes y servicios para la comunidad ('productos') que cierren las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Y le corresponde a la administración municipal hacerlo, ya que es la instancia de la política pública más cercana a la ciudadanía y es el lugar donde se pueden tomar decisiones que transformen las personas día a día. Es importante destacar que el presupuesto es el instrumento en donde se identifican las prioridades de un gobierno y las intervenciones que hace para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar los derechos de las personas.

En el mundo existen experiencias exitosas de presupuestos sensibles al género que nos han legado avances técnicos y metodológicos para que los gobiernos que trabajan para la igualdad lo muestren a través de sus presupuestos. El país tiene antecedentes tanto a nivel nacional como local; por lo cual en este documento se ha considerado parte de la experiencia en la formulación de presupuestos municipales con perspectiva de género de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán que contó con el apoyo técnico financiero del Programa Regional de Presupuestos Públicos Sensibles a Género de ONU Mujeres (antes UNIFEM), la cual se valora enormemente, ya que durante su implementación ha generado valiosas lecciones aprendidas.

A través de este documento, ONU Mujeres busca contribuir con el establecimiento de nuevas formas de gestión pública para garantizar la equidad entre toda la población y construir un proceso hacia la igualdad entre los géneros.

Este manual está organizado en tres unidades temáticas y cada una de ellas incluye los aspectos teóricos más importantes del tema estudiado, con una sección de ejercicios prácticos por cada unidad. Es indiscutible que cada localidad tiene sus propias características y condicionalidades, por lo que una propuesta inicial merece validarse y enriquecerse en cada municipalidad.

Las tres unidades están estructuradas conforme a la siguiente metodología:

- a. Lograr el objetivo de cada unidad.
- b. Estudiar los contenidos básicos de cada tema; y
- c. Con la práctica de los ejercicios, ayudar a reforzar los temas estudiados.

El contenido de cada una de las tres unidades es el siguiente:

- **Primera unidad:** Se refiere a los aspectos técnicos que forman parte del telón de fondo de la elaboración de los presupuestos. El marco legal, los instrumentos operativos y el ciclo presupuestario de los gobiernos locales en Honduras.
- **Segunda unidad:** Dedicada a los presupuestos sensibles al género, su definición, la importancia de la incorporación del enfoque en los presupuestos municipales y los beneficios que brinda contar con este tipo de presupuesto.
- **Tercera unidad:** Comprende algunos de los pasos inmediatos para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto de la municipalidad.



Unidad 01

Elementos técnicos para la elaboración
de presupuestos sensibles al género

Objetivo: Que las y los participantes identifiquen los elementos técnicos que se utilizan para elaborar los presupuestos públicos y a los que hay que incorporar la perspectiva de género.

1.1 Marco Legal

En Honduras, todas las municipalidades están en la obligación de elaborar un presupuesto municipal, lo anterior está establecido en la Ley de Municipalidades en el Título V, Capítulo VI, artículos 92 hasta el 98 (Numerales 1 al 4), además encontramos: los relacionados con el proceso presupuestario (decreto 134-90) y en el Título IV, capítulo V, artículos 168 hasta 180 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Acuerdo Número 018-93 Gobernación y Justicia del 1 de febrero de 1993, Decreto Número 127-2000 del 21 de septiembre, 2000 y Decreto Número 143-2009 de 23 enero, 2010.

Con la base legal anterior, el **presupuesto** se define como: “el cálculo anticipado de los ingresos y egresos en una institución pública o privada”. Otra definición: “**Plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a necesidades de desarrollo y establece normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión**”.

Principios que regulan la elaboración de los presupuestos:

a. Legalidad:

Consiste en que tanto los ingresos como los egresos deben estar aprobados por la Corporación Municipal (Art. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades).

b. Anualidad:

“La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por la delegación en la figura del Alcalde/sa dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año”(Artículo 69 Ley de Municipalidades). Manual de Formulación del Presupuesto por Programas.

c. Equilibrio:

“Los egresos (gastos) en ningún caso deben exceder a los ingresos”(Artículo 98, numeral 1 de la Ley de Municipalidades).

“El presupuesto de egresos tendrá como base el presupuesto de ingresos y entre ambos se mantendrá el más estricto equilibrio”(Artículo 178 del Reglamento de la Ley de Municipalidades). Es decir, no se puede gastar más de lo que se obtiene.

d. Universalidad:

El Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Municipalidades obliga a adoptar este principio estableciendo además que el presupuesto debe contener todos los ingresos que se recauden y todos los egresos de la municipalidad.

Además, de los principios antes mencionados se considera la “unidad” como elemento fundamental que equivale a tener un documento único para cada municipalidad y este solo puede ser modificado previa consideración y aprobación de la Corporación Municipal.

1.2 Instrumentos para la elaboración del presupuesto

El presupuesto general municipal está conformado por el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos.

Presupuesto de Ingresos

Comprende las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Producto de los impuestos establecidos en la Ley de Municipalidades;
2. Producto de las tasas y contribuciones contenidas en el Plan de Arbitrios;
3. Ingresos de capital;
4. Producto de la venta de bienes;
5. Valor de los préstamos y convenios con bancos nacionales y extranjeros;
6. Transferencias de capital que el Poder Ejecutivo otorgue en aplicación a la presente Ley, y del sector privado;
7. Recursos obtenidos de impuestos y recuperación de obras públicas; y,
8. Otros ingresos extraordinarios

Presupuesto de Egresos

Los egresos están calculados con base en a los gastos de programas, sub programas y actividades de la Municipalidad. Dirigiendo así los fondos a gastos de funcionamiento e inversión social.

Gasto Corriente: Se obtiene sumando los gastos de funcionamiento y gastos de transferencia corriente.

Gastos de funcionamiento: Son aquellos orientados al pago de servicios personales, a la compra de bienes y a la contratación de los servicios no personales que requiere la municipalidad para dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones están conformados por las siguientes categorías:

- 100 Servicios personales.
- 200 Servicios no personales.
- 300 Materiales y Suministros.
- 400 Maquinaria y Equipo, incluyendo su reparación ordinaria.

Gastos de transferencia corriente: Son las ayudas que la Municipalidad proporciona para programas sociales y están conformado por el grupo 500 (Transferencias).

Gastos de Capital: Son aquellos cuyo propósito es la obtención de nuevos bienes de capital, se traducen en un incremento del patrimonio municipal y están conformado por el grupo 400 (Bienes Capitalizables).

Normas Generales

Cada año las Municipalidades elaboran las Normas Generales que tienen por objetivo regular la formulación, aprobación, ejecución, supervisión y liquidación del Presupuesto y complementan las disposiciones legales de la Ley de Contratación del Estado, las Normas de Ejecución Presupuestaria de la República y los manuales administrativos que haya aprobado la Corporación:

- Manual de organización.
- Manual de administración de recursos humanos y sub-manual de puestos y salarios.
- Reglamento de compras y suministros.
- Reglamento de gasto y viáticos.

El presupuesto deberá formularse y administrarse de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, según la Ley¹.

La estructura programática es el ordenamiento lógico (racional) por programas de las unidades administrativas de la Municipalidad, de acuerdo con su organigrama.

- ◊ Pueden estar organizados por: programas de funcionamiento, inversión social, desarrollo económico social y ambiente, fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza-ERP, según las necesidades y organigrama.
- ◊ Lo anterior se hace para una mejor y más clara administración municipal, y es realizado por personas funcionarias encargadas de dicho proceso. Y están indicadas en la Ley de Municipalidades.
- ◊ La Secretaría de Gobernación propone la siguiente estructura para las municipalidades:
 - Programa 01 Servicios Municipales Generales.
 - Programa 02 Servicios Públicos.
 - Programa 03 Desarrollo Social Cultural y Comunitario.
 - Programa 04 Desarrollo de Protección Ambiental.
 - Programa 05 Desarrollo Económico.
 - Programa 06 Infraestructura Municipal.
 - Programa 07 ERP.

Los programas que integran el presupuesto se dividen en asignaciones por grupos y sub-grupos y objeto específico del gasto de acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias del Gobierno Central. No obstante, dicho manual señala otros tipos de clasificación:

- Institucional.
- Ingresos públicos.
- Gastos públicos.
- Por objeto del gasto.
- De gastos por finalidades y funciones.
- Del gasto por fuentes de financiamiento.
- Organismos financiadores.
- Del gasto por categorías programáticas.

¹ El Presupuesto por Programas surge entre 1950 y 1960. Esta práctica se originó en los Estados Unidos para plantear criterios de racionalidad al creciente incrementalismo del presupuesto en la época. Es un sistema altamente centralizado en el que los planificadores centrales son los que pueden identificar los objetivos y las vías de acción alternativas, así como la reducción de éstas con base en las consideraciones económicas.

Supone que una dependencia gubernamental revisa sistemáticamente su programa con base en los objetivos propuestos, evalúa alternativas de políticas e introduce el criterio del costo en sus planes y programas; en otros términos, a partir de la identificación de los objetivos, identifica el conjunto de instancias y aparatos, los recursos legales, humanos y materiales, así como los plazos de instauración del programa.

Están diseñados para financiar los programas antes que los organismos gubernamentales.

1.3 El Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario tiene 4 etapas. A continuación se presenta el ciclo presupuestario a nivel municipal en nuestro país².

1. Elaboración

La planeación y formulación del presupuesto municipal, está organizado por el personal técnico relacionado con la ejecución del mismo. La cantidad de personas que participarán dependerá de la estructura de cada programa de la Municipalidad.

Durante la etapa de formulación, los gobiernos municipales hacen las estimaciones necesarias para definir y calcular los recursos con los que contarán para dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades.

Posteriormente, se planean los programas, sub-programas, actividades y tareas, a los cuales se les asignará el presupuesto.

El equipo coordinador que elabora el presupuesto procede a formular el presupuesto de Ingresos y Egresos respectivamente, tratando en todo momento de cumplir con los mandatos de ley y bajo el principio de equilibrio. Una vez formulado el presupuesto, es revisado por el Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad y es ajustado de acuerdo con sus orientaciones.

Con la propuesta del presupuesto ya examinado se procede a recopilar los documentos en carpetas que son entregadas a la Corporación Municipal para su análisis, discusión y aprobación, la cual debe consignarse junto con:

El plan financiero completo para el año económico respectivo;

- Un resumen general de los gastos por concepto de sueldos; salarios, jornales, materiales y equipo y obligaciones por servicios; pago a instituciones públicas, como el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto de Formación Profesional, Banco Municipal Autónomo, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Nacional de Energía Eléctrica u otras;
- Los gastos a que estuviere legalmente obligado el Municipio por contratos celebrados;
- Inversiones y proyectos;
- Transferencias al Cuerpo de Bomberos del municipio;
- Otros gastos por obligaciones contraídas; y,
- Otros gastos de funcionamiento.

² El Artículo 170 del Reglamento de Municipalidades señala 5 etapas: a) elaboración/formulación; b) Aprobación; c) Ejecución; d) Administración; y e) Evaluación. Pero técnicamente es conveniente agruparlas en 4 según el estándar internacional.

2. Aprobación

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y tiene entre sus funciones aprobar el presupuesto anual, a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior a su ejecución, así como hacer las modificaciones pertinentes.

Esta es una fase donde participan específicamente las personas tomadoras de decisiones. Se realiza mediante una jornada-taller en la cual el equipo coordinador/asesor responsable de la formulación presenta el presupuesto ante la Corporación Municipal para su aprobación.

3. Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto, se coordina la programación de la ejecución presupuestaria. Es la Tesorería quien asume la responsabilidad de la programación de la ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto consiste en cumplir con lo programado tanto en los ingresos como en los egresos, a fin de alcanzar las metas y objetivos por programas en el marco de las políticas y planes municipales.

Una vez aprobado el presupuesto, es responsabilidad de los niveles gerenciales y operativos la ejecución del mismo. En esta fase la municipalidad cuenta con la organización y dirección adecuada, en correspondencia a los programas y proyectos establecidos lo que facilita llevar una mayor cantidad de registros y realizar el seguimiento específico del gasto. Es este aspecto, previamente se debe contar con la aprobación de gastos desde la Gerencia General y el manejo de cuentas desde la Tesorería.

En la ejecución del presupuesto intervienen todas las áreas organizativas.

La ejecución contempla la administración del presupuesto incluyendo el registro de la ejecución de este se realice desde la gerencia financiera y el departamento de presupuesto.

En caso de los ingresos, el proceso de recaudación y registro es responsabilidad del departamento de administración tributaria, de la caja y el departamento de presupuesto. aunque el registro de los mismos sigue estando bajo la responsabilidad de la gerencia financiera y el departamento de presupuesto.

4. Seguimiento, Control y Auditoría Interna

El control y evaluación del presupuesto se da bajo un enfoque de seguimiento y control durante la ejecución, consiste en el acompañamiento técnico y ordenado que permite conocer el nivel de avance físico y financiero del mismo. Esta fase está a cargo del Departamento de Contabilidad y la Unidad de Auditoría Interna. Por otro lado, se realizan jornadas de análisis sobre avances o estancamiento de la ejecución del presupuesto normalmente de término medio.

El seguimiento, control y auditoría interna consiste en un sistema de control interno permanente que se utiliza como instrumento administrativo para el monitoreo y evaluación adecuada, continua y eficaz. Permite verificar la ejecución transparente de los recursos del municipio. También hace posible la obtención de información confiable, mediante la cual se puede detectar a tiempo cualquier error o irregularidad humana.

El sistema de control interno está a cargo de la unidad de Auditoría, con insumos del Departamento de Contabilidad, se aplica a los siguientes procesos:

- Compra y pago.
- Arqueos de fondos.
- Inventarios.
- Custodia y control.

Informes Trimestrales

Parte del sistema de control interno, es la elaboración de los informes trimestrales que pasan para su análisis a las Gerencia Financiera y Gerencia General y luego son presentados al Alcalde o la Alcaldesa y al resto de la Corporación Municipal. Después de aprobados se envían junto al punto del acta de la sesión realizada a la Secretaría del Interior y Población.

Esta fase permite conocer el cumplimiento de objetivos y metas trazadas desde la planificación estratégica, los planes operativos y finalmente en el presupuesto por programas.

Análisis de término medio

Como mecanismo de evaluación se realizará la jornada de revisión y sensibilización que permite verificar la ejecución del presupuesto a mitad del periodo fiscal. En dicha fase participan el Equipo de coordinación y asesoría presupuestaria y la Corporación Municipal.

Dicha jornada es un espacio similar al de discusión y aprobación del presupuesto ya que se presenta el Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la ejecución respectiva al mes de análisis.

Este espacio permite evaluar y analizar la ejecución, procediendo así a rectificar errores en forma rápida y reorientar cualquier actividad antes de producir malgasto de los recursos o la no- captación del ingreso.

Evaluación de cierre rendición de cuentas

Conforme al principio presupuestario de anualidad las municipalidades cierran operaciones y registro de la ejecución de su presupuesto, a más tardar el día treinta y uno de enero del año siguiente al del ejercicio presupuestario.

En esta fase se remiten informes al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría del Interior y Justicia. Se realiza un Cabildo Abierto para informar sobre la gestión del período anterior. Cuando las Municipalidades disponen de tecnologías modernas, se suben los informes de ejecución de presupuesto a la página web de la Municipalidad.

Al final de la ejecución presupuestaria se prepara un informe de cierre con los siguientes estados financieros y cuentas anuales:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria.
2. Cuentas pendientes de cobro.
3. Cuentas pendientes de Pago.
4. Liquidación del Presupuesto Municipal.

Auditoría social

Existe desde el nivel político y administrativo la apertura para la Auditoría Social, ya sea desde la Comisión Ciudadana de Transparencia, instancia llamada a estos ejercicios u otro/a ciudadano/a, porque la información concerniente a ejecución presupuestaria es de acceso público. (Tomado de ciclo del presupuesto municipal, santa rosa de copán).

**EJERCICIO:**

Objetivo: Conocer las diferentes etapas del ciclo del presupuesto municipal.

Tiempo: 60 minutos.

Materiales: Cinco rompecabezas que contienen las fases del ciclo presupuestario.

Procedimiento:

- * 1. Se organizan las personas participantes en cinco subgrupos y a cada uno se les entrega un sobre que contiene los elementos del ciclo.
- * 2. Posteriormente, se les pide que lo organicen sin consultar con sus materiales o anotaciones las palabras van escritas de forma incoherente para dar cierto nivel de complejidad, con la finalidad de que las personas participantes realicen su mayor esfuerzo.
- * 3. Durante treinta minutos organizan su rompecabezas y describen las principales actividades que se llevan a cabo en cada una de ellas. Posteriormente escogen a una persona integrante para que exponga en plenaria.
- * 4. Exposición en plenaria.

Es importante en el caso de la persona que facilita detectar el aspecto que resultó más difícil de exponer y reforzar el contenido de manera sencilla.



Unidad 02

Los Presupuestos Sensibles al Género³

“Los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, son un indicador del compromiso del gobierno con los objetivos de empoderamiento de la mujer y la equidad de género”

Noleen Heyzer, mayo 2001

³ También conocidos como presupuestos con enfoque de género; con perspectiva de género o presupuestos pro-igualdad de género.

Objetivo: *Que las y los funcionarios públicos de las municipalidades conozcan y se apropien de los elementos conceptuales de los presupuestos públicos sensibles al género.*

2.1 Definición

Los presupuestos públicos sensibles al género surgen en varios países del mundo durante la década de los años ochenta y son impulsados por las organizaciones de mujeres y feministas con el objetivo de identificar el grado de compromiso de sus gobiernos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Los derechos de las mujeres se harán realidad y se traducirán en beneficios para su vida cotidiana cuando los gobiernos los conviertan en acciones concretas de política pública y les asignen recursos suficientes para su implementación.

Por lo tanto, no basta con lograr la aprobación de leyes para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. La igualdad real se garantiza a través de un proceso mucho más complejo: la creación de políticas públicas las cuales tienden a asegurar que mujeres y hombres puedan participar en el ámbito económico, político, social cultural, etc. sobre bases de igualdad.

Los presupuestos públicos se convirtieron en un instrumento muy poderoso para evidenciar con datos contundentes los esfuerzos que los gobiernos estaban haciendo para garantizar el derecho a la igualdad.

Como señala Diane Elson ⁴ :

“Las decisiones del gobierno sobre sus políticas de ingresos y gastos no son neutrales en términos de género. Los presupuestos son declaraciones de política esencial que reflejan las prioridades socio-políticas y económica del gobierno. Los presupuestos oficiales hacen impacto en las personas de varias maneras, el más directo es el reparto de los recursos entre el pueblo haciendo gastos y recaudando sus impuestos y tarifas. También tienen impacto secundario en la gente por su efecto en los niveles de empleo, inflación y crecimiento económico. En muchos casos estos impactos son diferentes para mujeres y niñas, que para hombres y niños”.

Un presupuesto responsable desde el punto de vista del género, distribuye recursos para beneficiar de manera diferenciada y equitativa a las mujeres y los hombres de todos los grupos de población con el objetivo de cubrir sus demandas y necesidades; garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

Por lo tanto, es necesario incorporar la perspectiva de género en todo el ciclo de elaboración de las políticas públicas planificación-programación-presupuestación-evaluación, es responsabilidad de los gobiernos.

No es un presupuesto separado o especial para mujeres sino que incorpora la dimensión de género en todos sus aspectos, promoviendo un compromiso activo y la participación de grupos de mujeres y hombres sensibles al género.

Buscan modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos. Su propósito es examinar cómo el gasto público obstruye o promueve la igualdad de género y determinar cómo las asignaciones presupuestarias afectan las oportunidades sociales y económicas de mujeres y hombres.

Los presupuestos sensibles al género, se refieren tanto al análisis de los presupuestos existentes por medio de una nueva perspectiva, como a la elaboración de mecanismos y procesos para introducir el enfoque de género en las políticas; y por consiguiente, a la elaboración de presupuestos.

Características de los presupuestos sensibles al género:

- Considera el impacto diferenciado de los impuestos y de los gastos públicos sobre mujeres y hombres.
- Toma en cuenta las diferencias, así como las relaciones entre mujeres y hombres, incluso el tipo de familia o unidad doméstica, tanto en la preparación, presentación y en la ejecución del presupuesto.
- Incluye el análisis de género en la mayoría de la gestión de los servicios públicos.
- Examina las consecuencias del uso de los impuestos y de los gastos sobre mujeres y hombres en el corto plazo; así como en el mediano y largo plazo, durante su ciclo de vida.
- Analiza el impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres.
- Su objetivo prioritario, es integrar de manera transversal los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas locales y/o nacionales.
- Analiza la inversión diferenciando las necesidades prácticas de los intereses estratégicos.

¿Cuáles son los beneficios de los presupuestos formulados con perspectiva de género?

- Los presupuestos con perspectiva de género ayudan a alcanzar la equidad social, permitiendo que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas institucionales tomen en cuenta su impacto de estas decisiones sobre los distintos grupos sociales.
- Ayudan a mejorar la eficacia de las políticas institucionales, permitiendo determinar de manera objetiva el valor de los recursos destinados a hombres, mujeres y la niñez.
- Permiten obtener datos e información desagregada por sexo, posibilitando un mejor diseño e implantación de los programas sociales.
- Favorecen la rendición de cuentas y la transparencia, dando lugar a que la ciudadanía, obtenga un mecanismo que les permita conocer la cantidad de recursos destinados a los programas: políticos, sociales, culturales y económicos.

⁴ Elson, Diane. “Presupuestos para los derechos de las mujeres”. Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006).

2.2 Incorporación de la Agenda de Género en las Políticas Públicas

La agenda pública hace referencia al proceso de inclusión de aquellos asuntos sociales que son percibidos por las y los integrantes de una comunidad como meritorios de la atención de la autoridad gubernamental existente. Para que un problema forme parte de la agenda pública, es preciso que exista un interés compartido en cuanto a la necesidad de establecer acciones de carácter formal para su resolución. Este interés se conforma a través de la deliberación pública y la identificación de los problemas y las consecuencias del mismo sobre los y las interesadas.

La población puede tener muy claras sus demandas, pero tiene que lograr que ingresen en la lógica político-institucional de las dependencias que intervienen en su resolución.

Lograr la legitimidad de la agenda de género es uno de los obstáculos que más dificultan la generación de políticas de igualdad y equidad de género. En muchos casos, lograr el reconocimiento público de las demandas de las mujeres es una tarea más conflictiva que el mismo proceso de implementación y gestión. Ello explica por qué aun cuando hay demandas que son incluidas en la agenda pública, su ingreso en la agenda institucional no se realiza con la fuerza y el compromiso requeridos para generar impactos relevantes en los desequilibrios de poder entre los géneros. Esta dinámica de procesamiento y asimilación de las demandas de género está condicionado por la correlación de fuerzas entre los distintos actores que forman parte del sistema político.

En cada sociedad, la agenda de género es distinta y corresponde a la fuerza y las demandas impulsadas por los grupos de mujeres y movimientos feministas que se activen a favor de su reconocimiento.

Actualmente, el análisis de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género nos permite identificar el nivel de incorporación de la Agenda de Género en la gestión pública.

La agenda de género tiene dos componentes:

- a. Los temas relacionados con los problemas, las demandas y las necesidades específicas de las mujeres y de los distintos grupos de población; y
- b. Los acuerdos firmados por los gobiernos en las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de igualdad y derechos humanos; así como los que impulsan el desarrollo e institucionalización de la perspectiva de género.

En el primer bloque encontramos que durante las últimas décadas las reivindicaciones sociales en torno a la igualdad plena de las mujeres han sido incluidas en las agendas de los gobiernos. Cada vez con mayor frecuencia puede identificarse que en los Planes de Desarrollo que presentan los gobiernos se basan en diagnósticos que señalan que los distintos grupos de población viven diferentes tipos de desigualdad (de clase, de raza, de etnia, por razones de discapacidad, de edad, de preferencia sexual, etc.) y que las mujeres viven una doble desigualdad por razón de sexo. Por tal razón, los gobiernos hacen explícita su intención de contribuir en la disminución de todas las formas de desigualdad a través de sus políticas públicas y de los bienes y servicios que prestan; dando con esto un carácter institucional y legitimando la relevancia de la intervención gubernamental para lograr la igualdad.

Los problemas y necesidades de la población pueden ubicarse en dos grandes apartados. Las necesidades básicas y las necesidades estratégicas de género.

Las primeras tienden a ser inmediatas, de corto plazo y son fácilmente identificables. Se ubican en relación con las necesidades diarias tales como la alimentación, el alojamiento, el ingreso económico, la salud de las y los hijos, etc. Por lo mismo, pueden ser satisfechas mediante la provisión de insumos específicos: alimento, acceso a la vivienda, bombas de agua, clínicas, etc.

Por ejemplo, un Gobierno que atiende las necesidades básicas de las mujeres coloca recursos en su presupuesto de egresos⁵ destinados prioritariamente a cuestiones como la construcción de escuelas o clínicas que cubran adecuadamente las necesidades de atención a la salud de la población donde se requieran.

La atención a este tipo de necesidades tiende a involucrar a la población únicamente como beneficiaria pasiva y aunque puede mejorar las condiciones de vida de las personas, lo hacen de manera inmediata, y generalmente no transforman de fondo su situación y condiciones de vida.

Por su parte, las necesidades estratégicas tienden a ser de mediano y largo plazo y son comunes a todas las personas que se encuentran en posiciones de desventaja: subordinación, falta de recursos y de educación, vulnerabilidad ante la pobreza y la violencia, etc.

La atención a este tipo de necesidades se enfocan a la conformación de sujetos sociales activos a través de la creación de conciencia, el aumento de la autoconfianza, la educación, la participación y movilización política, etc.

En ambos casos, los presupuestos sensibles al género ponen en el centro el bienestar de las personas y los gobiernos tendrán que indicar explícitamente a qué población van dirigidos sus programas, sub-programas, actividades y tareas; si van encaminados a cubrir las necesidades básicas o estratégicas y qué brechas de desigualdad van a cerrar⁶ a través de sus intervenciones y aplicando los recursos públicos.

Por otra parte, todos los gobiernos de América Latina y el Caribe han ratificado Tratados y Convenios internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, por lo que alcanzar la igualdad de género es una obligación a cumplir. Este es el caso de Honduras.

Esta Convención insta a la adopción de presupuestos con enfoque de género como una manera de asegurar que no exista discriminación -directa o indirecta- de las mujeres en las políticas que afectan a la recaudación y gasto gubernamental. También es una manera de asegurar que la asignación de recursos gubernamentales promueva la igualdad de género y cumpla con los derechos humanos de las mujeres.

Otro compromiso importante que han asumido los países latinoamericanos es la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), destacando el compromiso de "incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada a alcanzar una

⁵ El Presupuesto tiene dos componentes: los ingresos y los egresos. El tema se desarrolla en el Capítulo III de este manual.

⁶ Las brechas de desigualdad o diferencia debida al género es la diferencia existente entre mujeres y hombres en cualquier ámbito, por lo que respecta a sus niveles de participación, acceso a los recursos, remuneración o beneficios.

equidad de género así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer”. Además, la Declaración de París celebrada en el año 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, en donde participaron más de noventa países, entre ellos Honduras, “establece que en el caso de los Presupuestos Municipales se deben hacer visibles los fondos que reciben de la Cooperación Internacional”.

La transversalidad es la estrategia adoptada en la Conferencia de Beijing (1995) que implica la integración de la equidad de género en todas las políticas y proyectos de desarrollo y no sólo en los específicos para mujeres. Se trata de dar más importancia y amplitud a las cuestiones de género como reacción a la marginalización de los proyectos específicos y actúa como una estrategia complementaria a las acciones positivas.

Recapitulando, los presupuestos sensibles al género son aquellos que traducen los compromisos gubernamentales relativos a la igualdad de género en compromisos monetarios concretos; ya sea para dar cumplimiento a su responsabilidad con la población o bien para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados por Honduras en materia de igualdad. Lo ideal es que sea para ambas cosas.

No bastaba con que los gobiernos se manifestaran públicamente a favor de cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres o que lo señalaran explícitamente en sus Planes de Desarrollo, tenían que hacerlo en el instrumento más importante de la política pública: en el presupuesto.

Un presupuesto responsable desde el punto de vista del género, distribuye recursos para beneficiar de manera diferenciada y equitativa a las mujeres y los hombres de todos los grupos de población con el objetivo de cubrir sus demandas y necesidades; garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

2.3 La utilidad de los PSG para los Gobiernos

Los presupuestos sensibles al género le sirven a los Gobiernos para:

a. Demostrar sus avances en materia de transversalidad.

Durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, se define la estrategia de transversalidad de la perspectiva de género como un mecanismo para ser adoptado por parte de los gobiernos firmantes del Plan de Acción y la Plataforma de Beijing.

La transversalidad busca integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre mujeres y hombres; y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

Esta nueva estrategia busca evitar que los gobiernos traten los asuntos de género como “asuntos de mujeres”, relegados en programas específicos. Propone una acción integral para la inclusión de la perspectiva de género en la dinámica y los procedimientos con que se diseñan las políticas públicas. Todo el conjunto de las políticas del Estado, debe estar cruzado por la perspectiva de género; y lograr la equidad y la igualdad es responsabilidad de todo el aparato público y no sólo de los mecanismos institucionales de las mujeres.

La estrategia de transversalidad se plantea reformas estructurales al sistema de género que busca transformar el orden social de género establecido en la familia y la vida cotidiana; en el mercado de trabajo y en todas las instituciones del Estado; a partir de incorporar la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas.

El proceso dará seguimiento y evaluación también al ritmo e intensidad en que los asuntos de igualdad ingresen a la agenda institucional y a las modificaciones que se hagan a la cultura interna, ya que la transversalidad de la perspectiva de género, requiere necesariamente, de un cambio organizacional y en la cultura institucional a fin de que se genere un ambiente laboral adecuado, igualitario, que tendrá como resultado que las personas encargadas de formular y ejecutar los programas, proyectos y acciones que plantea el Plan de Gobierno, cuenten con los mecanismos indispensables para detectar y atender las necesidades de los distintos grupos de población con un enfoque de igualdad entre los géneros.

¿Cuáles podrían ser los avances de la transversalidad de género?

1. **Creación de Mecanismos:** Legislación en materia de igualdad; diagnósticos y Análisis de la población elaborados con una visión de género con datos desagregados por sexo y edad que permitan identificar cómo viven los problemas los diferentes grupos de población; formación y capacitación especializada para las y los funcionarios públicos para que sean capaces de aplicar la perspectiva de género en las políticas públicas; elaboración de herramientas (manuales, guías, formatos, organigramas, normas para la elaboración del presupuesto, clasificadores presupuestarios, etc.) que permitan integrar la perspectiva de género en la función pública; etc.

⁷ Acción positiva: Son medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes (denominadas a veces “discriminación positiva”).

2. **Conformación de Estructuras:** ya sean orgánicas, funcionales y/o de coordinación específicas tales como: Unidades de igualdad, puntos focales de género, comisiones transversales de género o defensoría de la igualdad.
 3. **Definición de Procesos:** Ordenación de fases y sistematización de resultados; plan transversal de género y; sistema de evaluación del impacto de género.
- b. Incorporar en la Agenda Pública los problemas, las demandas y las necesidades de los grupos de población para los cuales gobierna.**

Como se señaló anteriormente, la incorporación de los problemas, las demandas y las necesidades de los diferentes grupos de población en la elaboración de las Políticas Públicas es un factor fundamental para que el Gobierno pueda cerrar las brechas de desigualdad y para lograr los objetivos de desarrollo humano de la población. Técnicamente tiene que incorporarse en la elaboración de los planes y programas del gobierno.

c. Implementar las políticas de igualdad que marca la normatividad nacional.

El Presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión⁹. Pero también debe ajustarse a la jerarquía normativa siguiente¹¹:

1. La Constitución de la República.
2. Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
3. La presente Ley.
4. Las leyes administrativas especiales.
5. Las leyes especiales y generales vigentes en la República.
6. Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley.
7. Los demás Reglamentos generales o especiales.
8. La Ley de Policía en lo que no se oponga a la presente Ley.
9. Los principios generales del Derecho Público.

En materia de igualdad, las municipalidades tienen que contribuir con la implementación en la medida de sus funciones y atribuciones con:

- La Ley contra la Violencia Doméstica (1997).
- Los trabajos del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
- La Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (1999).
- La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000).
- La Política Nacional de la Mujer (elevada a Política de Estado en el 2002).
- Las Reformas a la Ley contra la Violencia Doméstica (2006).
- El II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH) 2010-2022.
- Reformas a la Ley electoral (2012).

⁹ El Presupuesto tiene dos componentes: los ingresos y los egresos. El tema se desarrolla en el Capítulo III de este manual.

2.4 Los presupuestos sensibles al género en Honduras

2.4.1 A nivel nacional

Los presupuestos sensibles al género en Honduras iniciaron a nivel nacional en el año 2000, cuando la Secretaría de Finanzas y el Instituto Nacional de la Mujer desarrollaron el proyecto “Fortalecimiento Institucional en Género” que se ejecutó entre el 2001 y el 2005.

El proyecto tuvo como objetivo la aplicación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto nacional; así como la asignación de recursos para programas públicos que promovieran la igualdad. En el marco del proyecto se desarrollaron varias actividades, entre las que destacan:

- La sensibilización y capacitación sobre género a las y los funcionarios de la Secretaría de Finanzas.
- La incorporación de la perspectiva de género en el proceso de formulación del presupuesto nacional. La Secretaría de Finanzas adecuó los lineamientos de la política presupuestaria para que todas las dependencias que reciben recursos públicos señalaran de manera desagregada por sexo a la población que atienden las políticas públicas.
- Se incluyeron especificaciones de género en los instrumentos que se utilizan para la presentación de perfiles de proyectos en el Sistema de Información del Banco Integrado de Proyectos.

Posteriormente, durante el desarrollo de la segunda etapa del proyecto entre 2003 y 2004-:

- Se construyeron indicadores para la formulación y evaluación de presupuestos públicos con perspectiva de género en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas Públicas, la Secretaría de Gobernación y Justicia, el Instituto Nacional de Formación Profesional, y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- Se incorporaron indicadores de género en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para determinar los gastos desagregados por sexo, a partir de la distinción entre beneficiarias y beneficiarios de los servicios estatales.
- Se incluyó la perspectiva de género en los formularios de elaboración presupuestaria del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Actualmente, desde Enero 2012 se está implementando en Honduras el programa de Financiamiento para la Igualdad de Género (F4GE, por sus siglas en inglés) cuya meta es aumentar la rendición de cuentas en el financiamiento para la igualdad de género con el objetivo de incrementar el volumen y el uso efectivo de los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de los recursos domésticos para implementar los compromisos nacionales dirigidos al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En el marco de este programa se están rescatando los logros de las intervenciones en PSG a nivel central y se han desarrollado otras actividades e impulsado procesos con resultados y productos como:

- Análisis de género del proceso de planificación y presupuestario y el sistema de información que generan las instituciones sobre el presupuesto nacional del Honduras.
- Ruta crítica para el abordaje de PSG a nivel inter-institucional de las Secretarías de Estado de Honduras y plan de acción para su operativización.
- En el marco del proceso del Plan Operativo Anual (POA) presupuesto 2013 a la par de la circular presupuestaria para instar a las instituciones públicas a considerar los recursos necesarios para la operativización del Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras II PIEGH se remitió una nota del Gabinete de Secretarios de Honduras con el fin de institucionalizar un proceso de una gestión basada en resultados con perspectiva de género.
- Análisis del gasto etiquetado para niñas, mujeres y para la igualdad de género en base al presupuesto de la República de Honduras 2012 con la metodología de análisis de las categorías programáticas de los presupuestos de 88 instituciones públicas.
- Fortalecimiento de capacidades en PSG al personal del INAM y de la Secretaría de finanzas.

2.4.2 A nivel local

A nivel local se han documentado varias experiencias de presupuestos sensibles al género en Honduras: la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán, la de Intibucá y la de La Esperanza.

Destaca por su avance la de Santa Rosa de Copán; y es precisamente una organización de la sociedad civil la encargada de impulsar el proceso, la Comisión Ciudadana de Mujeres Solidarias (CCMS) de Santa Rosa de Copán.

La Comisión inició sus trabajos desde 1989, pero es hasta el 2003 cuando se le otorgó su personería jurídica y se le integró a las organizaciones municipales que participan en los procesos de toma de decisiones del municipio. La CCMS es integrante de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copán (ADELSAR) que es la agencia encargada de realizar enlaces entre diferentes actores de la sociedad civil y la Alcaldía. ADELSAR agrupa un conjunto amplio de organizaciones ciudadanas de distintos sectores: campesinas, gremiales, de turismo, de desarrollo económico, de seguridad vial, de agua y saneamiento, de jóvenes, de recuperación del casco histórico, de salud, entre otras.

Su primer logro en la incidencia para que las políticas públicas municipales incorporaran la perspectiva de género fue la creación del Centro de la Mujer Copaneca. La CCMS y la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán hicieron una gestión conjunta ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para conseguir los recursos necesarios para su creación.

Entre sus principales funciones, el Centro de la Mujer Copaneca promueve las capacidades comunitarias a favor de la equidad de género. Ofrece servicios de asesoría, orientación y acompañamiento legal; atención psicológica a víctimas de violencia, capacitación, sensibilización e incidencia para el mejoramiento de las leyes a favor de las mujeres; promoción de proyectos productivos; generación de proyectos con enfoque de género; investigaciones y estudios de género y mujer; y difundir los derechos de las mujeres a través de su centro de información y documentación.

En materia de presupuestos, los avances obtenidos tienen como marco el proyecto “Fortaleciendo la gobernabilidad democrática a nivel local: Iniciativas de presupuestos sensibles al género en Honduras”, iniciado en el 2006 y donde nuevamente de manera conjunta la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, unen esfuerzos para⁸ desarrollar acciones, tales como:

- Un Taller sobre Presupuestos Municipales con enfoque de Equidad de Género en julio del 2005 que tuvo como objetivo la capacitación de funcionarias y funcionarios municipales para elaborar presupuestos con enfoque de equidad de género y personas claves de la sociedad civil que podrían participar en el seguimiento de esos presupuestos.
- Posteriormente, como seguimiento de lo discutido en el taller se realizó un ejercicio de revisión del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copán. En esta actividad participaron la CCMS, el Centro de la Mujer Copaneca y dos Regidoras. De ese análisis se concluyó que a pesar de que en el presupuesto de la municipalidad ya se incluían actividades específicas para las mujeres, era necesario seguir mejorando los procedimientos e instrumentos para lograr que el presupuesto municipal responda en mayor medida a las necesidades y demandas de las mujeres.

⁸ El Presupuesto tiene dos componentes: los ingresos y los egresos. El tema se desarrolla en el Capítulo III de este manual.

- A raíz del interés por los PEG que despertó el taller, la CCMS planteó la necesidad de formular un proyecto específico para trabajar los presupuestos municipales. La iniciativa fue apoyada por la Unidad de Género de la Secretaría de Finanzas de Honduras y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, junto con la Oficina de UNIFEM en Honduras, la AECID, la CCMS, lograron incluir el proyecto dentro de una iniciativa más amplia de UNIFEM y AECID sobre Presupuestos Sensibles al Género que también se desarrolla en Bolivia, Brasil y Perú.

El objetivo general de ese proyecto fue incidir en la incorporación de la dimensión de género en el proceso presupuestario (planificación, ejecución y monitoreo) del gobierno local. La programación del proyecto contempló las siguientes acciones:

- a. Apoyo a las unidades de planificación y presupuesto de la Alcaldía.
- b. Apoyo a la Unidad de Género en materia de Presupuestos Sensibles al Género.
- c. Capacitación a mujeres líderes que sean funcionarias públicas o que actúen desde la sociedad civil y fortalecimiento de sus organizaciones.
- d. Apoyo a actores clave del ámbito local (líderesas y líderes comunitarios, representantes de las asambleas, y movimientos ciudadanos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas).
- e. Apoyo a funcionarios y funcionarias con funciones de promoción de la participación ciudadana en los municipios que podrían incidir en darle un carácter participativo a los procesos de PSG.

El diseño del proyecto incluyó una estrategia explícita de incidencia política a favor de los PSG, que acompaña el trabajo de análisis de presupuestos y de elaboración de propuestas. En ese diseño, previeron distintas actividades orientadas a promover la aprobación y ejecución exitosas de las propuestas de PSG que se formulen en el marco de proyecto, y a institucionalizar los procesos.

Al ser impulsada por una organización de la sociedad civil, la estrategia de incidencia política fue muy importante, y comprendió los siguientes puntos:

- Que las Regidoras fortalecieran sus capacidades para incidir en el presupuesto.
- Que las organizaciones locales de mujeres llevaran a cabo monitoreo del presupuesto.
- Que las redes y movimientos sociales hacia la rendición de cuentas y transparencia incorporaran la dimensión de género en su agenda (comisión de mujeres, comisión de transparencia, y organizaciones de base).

Todo lo anterior requirió de un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración municipal.

Hacia el interior de la Alcaldía, se puso especial énfasis en el fortalecimiento del personal técnico que ocupaba cargos estratégicos en el ciclo presupuestario. Este fue uno de los principales logros de la experiencia porque se logró la creación de un equipo de presupuestación municipal con perspectiva de género que incorporó a funcionarias y funcionarios de las unidades organizativas de contabilidad, control tributario y las gerencias municipales.

Hacia la sociedad civil, se apuntó hacia la promoción de acciones de monitoreo y petición de cuentas sobre la ejecución de los aspectos relevantes para la equidad de género en los presupuestos.

Como puede observarse, el trabajo de coordinación en materia de Presupuestos Sensibles al Género que incorpora a las organizaciones de la sociedad civil, a la Municipalidad, las organizaciones de la cooperación internacional presentes en la región y el municipio; suelen ser integrales y muy exitosas para convertirse en "Prácticas de Buen Gobierno" que promueven la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la igualdad entre los géneros.



EJERCICIO:

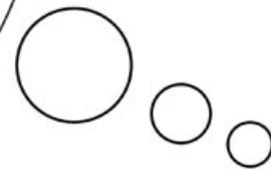
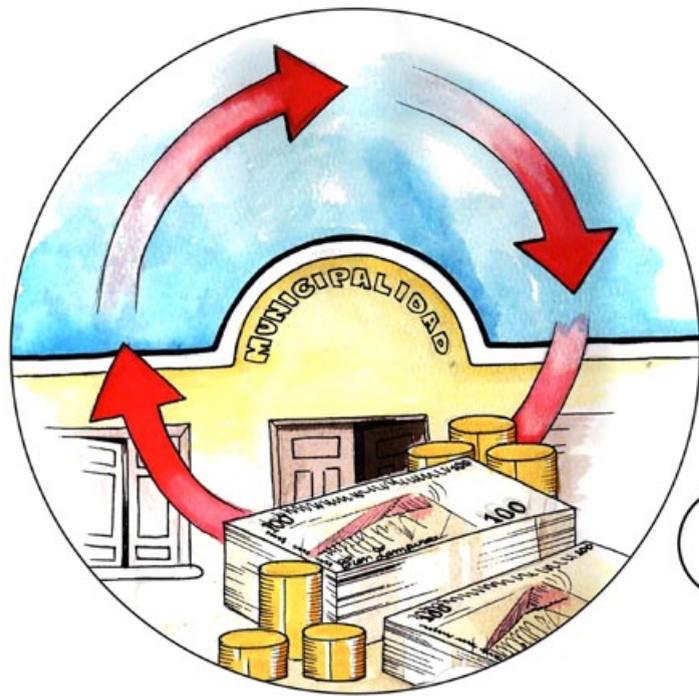
Objetivo: Reafirmar los conocimientos adquiridos en el tema de presupuestos sensibles a género.

- Tiempo estimado: 1:30 hora.
- Material: papel bond en pliego, cartulina, marcadores de colores, masking tape.

Instrucciones: Las personas participantes se organizarán en varios grupos de trabajo de 5-6 personas para dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los elementos básicos de un presupuesto con sensible al género?
2. ¿Cuál es la importancia de contar con presupuestos sensibles a género en la municipalidad?
3. ¿Qué ventajas representa la elaboración de un presupuesto municipal sensible al género?

Proceso: En plenaria los grupos analizan las respuestas y la persona facilitadora retroalimenta.



Unidad 03

Rutas metodológicas para incorporar la perspectiva de género en el presupuesto municipal.

Objetivo: Que las y los participantes identifiquen algunas actividades concretas e inmediatas para elaborar sus presupuestos con perspectiva de género.

Para asegurar que los presupuestos municipales incorporen la perspectiva de género, es necesario cumplir ciertas precondiciones que a continuación se señalan:

- La voluntad y la responsabilidad política es la parte más significativa en los procesos PSG, ya que los gobiernos que deciden incorporar la perspectiva de género en los presupuestos tienen que generar las condiciones técnicas, políticas y administrativas correspondientes.
- Apertura para la participación de los diferentes actores sociales: organizaciones de la sociedad civil, la academia, organismos de cooperación, y todos aquellos que contribuyan a lograr los objetivos de la igualdad.
- Elaborar diagnósticos que den cuenta de la situación y condición de todos los grupos de población. Este tipo de diagnósticos exige la información desagregada por sexo, edad y características relevantes socio-demográficas desde el punto de vista de la atención de las problemáticas específicas.
- Sistemas informáticos con campos para la información desagregada por sexo que facilite identificar las condiciones económicas de mujeres y hombres.
- Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de género.
- Plan de Arbitrios, con enfoque de género, ya que es un instrumento legal de la Municipalidad, mediante el cual se regulan los aspectos relativos al sistema tributario, su aplicación y vigencia.
- El compromiso y la capacitación de las personas que integran los recursos humanos en materia de la aplicación de la perspectiva de género en la función pública.
- La técnica presupuestaria necesaria para que se identifique la perspectiva de género en los presupuestos.

Estos elementos se pueden ir construyendo paulatinamente. A continuación, se desarrolla una ruta metodológica para avanzar en el proceso que comprende únicamente la etapa de formulación presupuestaria.

El presupuesto sensible al género no es una técnica presupuestaria; es decir, un método para elaborar el presupuesto, como sí lo es el presupuesto por programas, presupuesto base cero, presupuesto incremental, inercial, presupuesto institucional, presupuesto por partidas de gasto, por insumos, etc.

Tampoco es un sistema presupuestario; es decir, un método de apropiación de los recursos que permita establecer el año fiscal al que pertenecen. Es un enfoque respecto a cómo concebir el proceso presupuestario en su conjunto; una visión holística sobre cómo se asignan y aplican recursos públicos escasos entre fines alternativos que impacten efectivamente en el bienestar de la población y permitan reducir las desigualdades existentes en la sociedad.

Bajo esta premisa, los presupuestos por desempeño, productos o resultados resultan técnicamente los más "amigables" para la incorporación de la perspectiva de género. La presupuestación por productos y resultados implica el cálculo de los productos (los productos y los servicios suministrados por las dependencias) y de los resultados (el impacto de las políticas del Gobierno) del presupuesto gubernamental. El desempeño del gobierno se determinan en función de su capacidad para obtener una buena relación costo-beneficio.

¿Qué desea alcanzar el gobierno? RESULTADOS	¿Cómo alcanza el gobierno estos resultados? Con PRODUCTOS	¿Cómo sabes que va alcanzado la igualdad? A través de un INFORME DE DESEMPEÑO
Los resultados de género pueden ser: Cerrar las brechas de desigualdad, mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos de las personas	Los productos de género pueden ser: La lista de bienes y servicios que produce el gobierno para la población, señalando el impacto en su vida cotidiana para mejorarla y para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Los bienes y servicios públicos se definen en el presupuesto a través de los programas, los proyectos y las acciones.	<ul style="list-style-type: none"> Gasto etiquetado para mujeres y niñas. Elaboración de programas, proyectos y acciones para la igualdad en todas las entidades y dependencias del gobierno. Información del desempeño de las intervenciones para lograr la igualdad.

3.1 Herramientas para el análisis de presupuestos sensibles al género

En los países que se han desarrollado iniciativas encaminadas a la formulación de presupuestos públicos desde la perspectiva de género, el principal reto ha sido identificar el impacto diferenciado del gasto general en las condiciones de las mujeres.

Las herramientas metodológicas que a continuación se presentan ofrecen diversas alternativas para avanzar hacia este objetivo y, por lo tanto, hacia la integración transversal de criterios sensibles al género en el gasto público. Este paso es muy importante para romper con la creencia de la aparente neutralidad de los presupuestos en términos de género y, con esto, contribuir a que los compromisos gubernamentales en relación a la equidad de género se traduzcan en compromisos presupuestarios.

1. Evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de género

El análisis de presupuesto sensible al género parte del antecedente de que el presupuesto responde a la política. Como ya se mencionó en la Unidad II, los presupuestos son medios para alcanzar objetivos planteados en las políticas, mediante la asignación de recursos a las acciones necesarias para cumplir con los compromisos del Gobierno frente a la sociedad.

Esta herramienta puede aplicarse aún contando con grandes cantidades de información, porque se parte del hecho que es muy difícil identificar las personas o grupos específicos que se benefician o son afectados directamente por la pérdida de recursos. De acuerdo a lo anterior, un análisis de este tipo busca ilustrar las implicaciones del género en las políticas, al:

- Identificar los temas implícitos y explícitos de género.
- Analizar la asignación de recursos.
- Evaluar si la política continuará o cambiará las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como los patrones de las relaciones de género.

2. Evaluación desagregada de las personas beneficiarias

Esta herramienta está diseñada expresamente para darle voz a las personas beneficiarias de los programas públicos. Busca además, que expresen su opinión sobre los servicios y programas que les benefician, a la vez de evaluar su utilidad, y la manera en que contribuyen a construir condiciones más favorables para avanzar hacia lo que ellas identifican como prioritario.

Un punto interesante, es que esta herramienta permite recabar información cualitativa del impacto de programas específicos en las condiciones de las mujeres, lo que posibilita la identificación de cambios o modificaciones que podrían significar una atención más integral a las necesidades de las mujeres. Al ser una herramienta que recoge testimonios y hace que las beneficiarias se expresen sobre las políticas que están orientadas hacia ellas, puede ser un importante mecanismo de retroalimentación para las y los especialistas de las políticas públicas, a la vez ilustrar lo que hace falta para que estas integren adecuadamente la sensibilidad de género.

3. Análisis desagregado de la incidencia del gasto público

Esta herramienta busca desagregar por sexo el gasto de determinados programas, al tratar de identificar cuánto del total de los recursos que el Gobierno invierte en educación, por ejemplo, beneficia a las niñas y cuánto a los niños. También puede ser útil para analizar el gasto público en áreas concretas, en contraste con los niveles de necesidades específicas al género.

Para aplicar esta herramienta se necesita información cuantitativa detallada, con el objetivo de estimar el costo en que incurre el Gobierno al proveer ciertos servicios, así como la utilización de estos por hogares y personas desagregados por sexo. En la mayoría de los casos, este tipo de información solo está disponible al interior de las dependencias del Gobierno, muchas veces en el formato de registros administrativos no ordenados, lo que puede representar limitaciones significativas para tener acceso.

4. Análisis desagregado de la incidencia de los impuestos

Este instrumento parte de la idea de que la inequidad que caracteriza a la distribución de recursos por medio del presupuesto público, también se registra por el lado de los ingresos. La totalidad del gasto público está conformada por los ingresos de los que dispone el Gobierno siendo una parte esencial los ingresos tributarios.

Al igual que el gasto ejecutado no beneficia de manera neutral y uniforme a todos los grupos sociales, la recaudación de impuestos también puede tener factores incluidos que beneficien o perjudiquen a determinados grupos de la sociedad.

El análisis desagregado por sexo busca examinar impuestos directos e indirectos, con el objetivo de identificar la carga tributaria de distintas personas y hogares. Requiere de información detallada sobre ingreso y gasto de los hogares; y, más allá de esto, de tendencias, patrones de ingreso y gasto desagregado por sexo.

5. Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo

El objetivo de esta herramienta es analizar la relación entre el presupuesto público y el uso del tiempo en los hogares. Como tal, busca identificar la medida en que el gasto público y los servicios que por medio de él se ofrecen, descansa en el trabajo no pagado de mujeres, el cuidado de la niñez, personas mayores y enfermas, la recolección de leña, el acarreo de agua, entre otras.

Este tipo de análisis requiere de la disponibilidad de estudios del uso del tiempo, que en la mayoría de los países, nos dicen que las mujeres dedican más tiempo que los hombres al trabajo, tanto pagado o no. Por lo general, conforme aumenta la demanda por el tiempo de las mujeres, estas transfieren parte de sus responsabilidades a hijas e hijos, pero rara vez a los hombres de la familia.

6. Marco de política económica de mediano plazo, con perspectiva de género

En algunos países del mundo se ha introducido un nuevo instrumento que facilita la planeación, el acceso a recursos, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas: **el marco de política económica de mediano plazo**. Por medio de este instrumento es posible establecer vínculos claros entre decisiones estratégicas sobre políticas públicas y el presupuesto necesario para realizarlas.

El marco de política económica de mediano plazo puede ser entendido como:

- un **proceso** que involucra a una serie de actores y grupos de interés.
- un **formato** que permite tener una visión de largo plazo del gasto público.
- una **herramienta** para la planeación, ya que exige que junto con la asignación presupuestaria se detallen los resultados esperados.
- un **punto** entre las políticas y el presupuesto, que permite analizar y priorizar las acciones del Gobierno en el mediano plazo, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- un **paquete de proyecciones fiscales**, que incluye variables de crecimiento, déficit, inflación, tasas de intereses y de empleo.

De igual manera, los marcos de la política económica de mediano plazo detallan asignaciones presupuestales para varios años. El gasto proyectado para el año fiscal que comienza está fijo, mientras que el gasto proyectado para años anteriores está sujeto a revisión.

Esto permite que el presupuesto anual se revise y analice a través de los objetivos y estrategias de mediano plazo lo que, a su vez, facilita una visión más clara de las tendencias, direcciones y objetivos del gasto,

7. Reporte presupuestario sectorial con perspectiva de género

Una última herramienta sugerida, se refiere a los reportes presupuestarios con enfoque de género. Estos informes tienen como objetivo que en cada dependencia gubernamental se identifiquen los programas, políticas y presupuesto dedicados al avance en materia de equidad de género.

Si bien este es un ejercicio que corresponde al Gobierno mismo, sus alcances crecen y se potencian conforme se involucre a grupos que puedan apoyar, fortalecer y contribuir a la iniciativa, a la vez de resaltar su importancia y darle significado social. En este aspecto, es muy importante su vinculación con las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y las unidades de género.

3.2 Categorías del gasto para medir el impacto de asignaciones municipales en las desigualdades de género

Si los objetivos de un análisis de PSG sirven para visibilizar la perspectiva de género en el gasto público, contribuir a elaborar y profundizar las políticas públicas en pro de la equidad de género y permitir un seguimiento de la voluntad política en las instancias públicas para la superación de las brechas de género y del impacto alcanzado, necesitamos organizar la información de tal manera que sea clara y comprensible para todos los involucrados.

En ese sentido, es necesario que los diferentes niveles del Estado se acerquen a la construcción de indicadores de PSG, a fin de agrupar las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales en dos grandes grupos organizados en torno al tipo de política, así como su posible impacto respecto a la equidad de género:

1. **La inversión en equidad e igualdad de género.** que hace referencia a las políticas y acciones que inciden de forma evidente o directa en la superación de brechas de género.
2. **La inversión en redistribución social con condiciones para la igualdad de género.** referida a las políticas y acciones redistributivas dirigidas a la población en general que contribuyen indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres.

3.2.1 Inversión para la Equidad e Igualdad de Género

3.2.1.1 Categoría inversión Focalizada en Mujeres para cerrar las Brechas de Desigualdad (FM)

Se trata de hacer inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas; estas son consideradas medidas de acción positiva para reducir brechas de desigualdad de género.

Se entiende como medidas de acción positiva, aquellas acciones especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre las mujeres y hombres; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. Se entiende por brechas de inequidad en género a la diferencia y distancia entre mujeres y hombres respecto al ejercicio de los derechos humanos.

3.2.1.2 Categoría de inversión en Corresponsabilidad Social del Cuidado de la Familia y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo (CSCF).

Se entiende por responsabilidad social y pública en la reposición de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia a la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que reduzcan la carga de trabajo en el hogar, como son: protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con discapacidades u otros. Esta inversión contribuye a disminuir la carga de trabajo de las mujeres en el espacio doméstico, liberando su tiempo para ampliar sus oportunidades en otros espacios fuera de su hogar.

Generalmente, esto abarca una doble o triple jornada de trabajo, es por ello que las mujeres ven limitadas sus posibilidades de acceder a otros espacios y oportunidades de formación y participación político-social y económica. Con esta categoría de gasto público se refuerza la idea de que esta responsabilidad debe ser asumida colectivamente, no sólo a nivel de la familia, sino que es una responsabilidad social y pública.

3.2.1.3 Categoría de inversión para la promoción de una Cultura de Igualdad (CI).

Es la inversión pública que promueve cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones para alcanzar la igualdad de género; así como la modificación de las relaciones de poder que existen entre mujeres y hombres; también entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos.

Se refiere a programas, proyectos y/o servicios públicos orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; a la flexibilización de los papeles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y por diferencia cultural; también aquellos que impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y la vigencia de sus derechos políticos que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

La discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres por razones de género, son fenómenos presentes en nuestra sociedad que se complejizan en la coincidencia de factores étnico-culturales y de clase; por tanto, el desarrollo de una cultura de igualdad implica la búsqueda de cambios estructurales, no sólo desde la mirada de género, sino atendiendo a la discriminación y manifestaciones de racismo y colonialismo existentes en nuestra sociedad.

3.2.2 Inversión en Redistribución Social con Condiciones para la Igualdad de Género (RSIG)

Es la inversión pública orientada a la redistribución social de la riqueza que, al mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos, contribuye indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derecho de las mujeres. Si bien este tipo de inversión es favorable, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género.

Se refiere a la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen la disminución de brechas en educación, el derecho a la salud reproductiva intercultural y los derechos políticos.

3.2.3 Inversión en gastos generales

Son todos los gastos en bienes y servicios a disposición de la comunidad no identificables en cuanto al enfoque de género. La categoría comprende todos los programas/proyectos que no están incluidos en las anteriores categorías, que no tienen influencia para el logro de la equidad de género o que incluso pueden tener efectos perjudiciales. Sin embargo, esto sólo se podría determinar con estudios de impacto de la inversión pública.

3.3. ¿Cómo se refleja en el presupuesto municipal la perspectiva de género?

Para lograr contar con resultados, productos e informes de desempeño dirigidos a alcanzar la igualdad hay que elaborar políticas públicas bajo la perspectiva de género a través de la planificación, la programación y la presupuestación.

Planificación. La Planificación con perspectiva de género tendrá que determinar cuál es la situación de las mujeres y los hombres (y los diferentes subgrupos: por edad, situación de discapacidad, distribución territorial, raza, etnia, etc.) que son la población objetivo de los bienes y servicios de las diferentes entidades y dependencias del gobierno que ejecutan recursos públicos.

La desagregación es un primer paso, el que brinda la información, pero un análisis del presupuesto tendrá que definir hasta qué punto mujeres, hombres, niñas, niños, personas discapacitadas, personas adultas mayores, etc. se benefician de la distribución del gasto a través de los programas públicos que les llegan directamente. Por lo tanto, en el ámbito de las políticas públicas, la desagregación de la información se orienta a identificar la distribución del gasto en programas, proyectos y acciones públicas dirigidas a la población en general como educación, salud, vivienda, créditos productivos, combate a la pobreza, asistencia social, etc.

Los datos desagregados son una herramienta indispensable para analizar la efectividad de las políticas, para establecer patrones en el destino y orientación de los recursos; y para monitorear el desempeño de los programas y evaluar el impacto de las acciones públicas; es decir, para:

- saber quiénes se benefician de los servicios públicos y quiénes no;
- apreciar el impacto de las intervenciones y programas que se han implementado y evaluar el avance del impacto de cualquier norma o acción,
- identificar las brechas en aspectos como la representación, poder de decisión, etc.
- formular políticas públicas y desarrollar programas y proyectos que busquen cerrar las brechas de desigualdad.

Presupuestalmente se ven así:

Pensión Básica Universal y atención básica a las personas mayores de 70 años de edad	41 000 personas	30,000 mujeres 11,000 hombres	Todo el país
Programa de Apoyo Temporal al Ingreso	55 000 jóvenes	20,000 mujeres 20,000 hombres 15,000 jefas de hogar	Todo el país
Bonos/becas educativas	100 000 menores (entre 0-18 años de edad)	52,000 mujeres 48,000 hombres	Asentamientos urbanos
Comunidades Solidarias Rurales	8000 beneficiarios	2,000 mujeres 6,000 hombres	(100 municipios en pobreza extrema severa y alta)
Uniformes, zapatos y paquetes escolares	1358860 estudiantes parvularia	de 650 000 mujeres 708,860 hombres	4965 centros educativos públicos en todo el país

Programación. En la programación los recursos presupuestados en materia de igualdad pueden ser destinados específicamente a mujeres u hombres de todos los grupos de edad; gastos de igualdad de oportunidades de empleo por parte del gobierno para su personal, diseñados para cambiar el perfil de género y de las capacidades del personal del sector público; o gasto presupuestario general o convencional que pone los bienes y servicios a disposición de la comunidad ('productos') y que necesita ser evaluado según su impacto de género ('resultados').

En el presupuesto tendrán que identificarse aplicando los clasificadores, la lista de programas, proyectos o actividades que el Gobierno lleva a cabo para la igualdad. A nivel presupuestal los gastos pueden ser identificados de la siguiente manera:

- Programas y proyectos etiquetados para mujeres y niñas ubicados en la clasificación programática.

Por ejemplo:

- Proyecto de construcción de vivienda rural para mujeres jefas de familia.
- Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias migrantes.
- Proyecto de financiamiento para mujeres empresarias.
- Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle en zonas urbanas y rurales.

- Programas, proyectos y acciones destinados para promover la igualdad.

Por ejemplo:

- Programa hacia la igualdad de género y sustentabilidad ambiental.
- Programa de investigación con enfoque de género.
- Programa de capacitación y sensibilización en cultura de paz y perspectiva de género.
- Proyecto piloto para fortalecer los servicios de atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas de violencia familiar.
- Proyecto para la construcción de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres y padres trabajadores.

- Acciones específicas ubicadas en el clasificador de actividades institucionales.

Por ejemplo:

- Prevenir, atender y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas.
- Brindar capacitación en perspectivas de género al personal de las instituciones de la administración pública.
- Contratar estudios y asesorías de género.
- Promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.
- Fortalecer a las áreas encargadas de transversalizar la perspectiva de género en la administración pública y promover su creación donde no existan (unidades de género o enlaces de género).
- Promover la distribución equitativa de las responsabilidades familiares y el cuidado infantil.

- d. Creación de Instituciones para promover la igualdad al interior de la administración municipal (clasificador administrativo):

Por ejemplo:

- La casa de la mujer.
- La instancia municipal de las mujeres.
- El centro de estudios para la igualdad.
- La dirección de igualdad de género.

La utilización de los diferentes tipos de clasificadores al elaborar el presupuesto permite no solamente ubicar programas, proyectos, acciones o instituciones para la igualdad, sino que también favorecen la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos locales.

Tipos de Clasificadores

- **Presentación Económica:** esta forma de exposición plantea cómo se gastan los recursos, como gastos de operación o de inversión.
- **Presentación Administrativa:** esta presentación determina quién gasta los recursos públicos (dependencias, organismos y entidades).
- **Presentación Funcional:** esta presentación señala para qué se gastan los recursos (proyectos, programas, actividades, servicios del Gobierno).

3.3.1 Gasto etiquetado para mujeres y niñas

La identificación de la cantidad de recursos que un gobierno destina a programas, proyectos y acciones que benefician directamente a las mujeres y niñas es conocida como gasto etiquetado para Mujeres. Los análisis presupuestales desde la perspectiva de género tienen como punto de partida señalar este gasto.

También ha sido una estrategia que siguen los gobiernos para demostrar que cuentan con recursos específicos para este grupo de población. Esta herramienta es por tanto, un análisis del destino de los recursos gubernamentales desagregados por sexo, es decir, una revisión de los programas y proyectos implementados por el gobierno en los que se detectan aquellos recursos que van dirigidos a atender y satisfacer las necesidades específicas de un grupo poblacional. Para aplicarla, es necesario contar con información desagregada por sexo y edad.

A continuación se presentan algunos ejemplos de programas etiquetados para mujeres y niñas en el Presupuesto General de egresos la República de Honduras para el ejercicio fiscal 2012:

Unidad Ejecutora del Gasto	Categoría Programática
Programa de Asignación Familiar	Desarrollo integral de la mujer.
Secretaría de Salud	Salud materna.
Secretaría de Finanzas	Dirección y coordinación de género.
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Promoción social a mujeres y menores Trabajadores.
Secretaría de Agricultura y Ganadería	Fomento a la equidad de género.
Secretaría de Desarrollo Social	Unidad de género.
Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños	Dirección general de inclusión social Y equidad de género.
Instituto Nacional de la Mujer	Desarrollo integral de la mujer, la adolescente y la niña. Promover la implementación del II PIEGH en la gestión pública. Incidir en institucionalizar y coordinar el proceso de desarrollo de la inclusión de género.
Total del gasto etiquetado	57,322,707.00 L.
Total del presupuesto de egresos del año 2012	145,022,042,030.00 L.
Porcentaje de gasto etiquetado	0.0395

3.3.2 Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos presupuestarios

Normas Generales. Son el instrumento que traduce los lineamientos generales de la planificación del desarrollo económico y social de las municipalidades, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Aquí se señalan todos los lineamientos que se consideraran para la elaboración del presupuesto. Por lo tanto, es prudente que ahí se señalen la conveniencia o la obligatoriedad de que las instituciones que solicitan recursos públicos lleven a cabo algunos programas, proyectos o categorías programáticas para cumplir con las políticas de género. Por ejemplo, podría señalarse que.

“El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, tendrá como elementos sustantivos el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades del gobierno que en él se establecen. El proceso de formulación del proyecto de presupuesto del 2012, estará sustentado bajo el contexto de un marco fiscal de mediano plazo, considerando pautas metodológicas que servirán de base para una presupuestación por resultados y plurianual que permita mejorar la calidad del gasto y la inversión pública, así como impulsar acciones enfocadas a garantizar que el gasto público sea un instrumento para garantizar la igualdad entre los géneros”.

Los Equipos de elaboración del presupuesto. Los equipos de trabajo deben estar conformados por las y los principales funcionarios(as) de línea de la institución que dominan técnicamente la problemática que se abordará y se recomienda que se integre de la siguiente manera: personal de planificación, de administración, de presupuestación, especialistas en las temáticas específicas y especialistas que pasen por procesos de sensibilización y capacitación sobre PSG.

La integración de los conceptos de igualdad en la formulación presupuestal requiere de un compromiso político de las personas que participan en el equipo de trabajo; debe formar parte de las prioridades de la dependencia, del propio equipo de trabajo, y de los valores y opiniones individuales, esto es, debe existir como punto de partida un reconocimiento institucional e individual de las desigualdades entre los géneros.

Lo cual también puede señalarse en las normas:

“Las entidades municipales deberán conformar el Comité Técnico Presupuestario, el que debe estar integrado por las diferentes unidades operativas y las Unidades Financieras Institucionales, quienes serán responsables de darle estricto cumplimiento a las presentes normas. Las instituciones que cuenten con áreas específicas/especializadas en género, deberán integrarlas también¹³”.

La Exposición de Motivos. En la exposición de motivos el gobierno municipal manifiesta su posicionamiento político- ideológico y económico con respecto al uso que dará a los recursos públicos. La exposición de motivos podría señalar explícitamente que el presupuesto pone en el centro el bienestar de las personas y que contribuye desde sus funciones y atribuciones con los compromisos estatales y nacionales resultantes de convenciones internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, Belem do Pará, los objetivos de las metas del milenio, etc.

Las clasificaciones presupuestarias se han creado para dar forma y estructura a los datos contables del gasto público permitiendo:

- El análisis de los efectos económicos de las actividades del gobierno.
- El estudio y la determinación del ingreso y del gasto del gobierno sobre el desarrollo económico.
- Permitir la formulación de los programas, calculando los ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades sociales de la población.
- Lograr una eficiencia en la contabilidad de los ingresos y los gastos gubernamentales.
- Lograr una adecuada programación de las actividades gubernamentales.
- Ordenar el gasto público en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

La clasificación administrativa definirá las áreas dedicadas a la promoción, la institucionalización o transversalización de la perspectiva de género.

Sugerencia para incorporar la perspectiva de género a través del Clasificador Económico

a. En los Ingresos

100 Ingresos Corrientes: Ingresos Tributarios y No Tributarios

Comprende todos los impuestos, tasas y derechos municipales. Comprende multas, recargos y recuperaciones de impuesto y tasas municipales.

- Realizar análisis en cuanto al aporte que realizan las mujeres a las finanzas municipales el pago de diferentes impuestos y tasas.
- Analizar la mora o retraso para elaborar un plan de recuperación de la misma y que se pueda conceder compromisos de pagos a las mujeres.

200 Ingresos de Capital

Comprende préstamos, venta de activos, contribución por mejoras, transferencias, subsidios, herencias, legados y donaciones.

- En contribución por mejoras se pueda crea las políticas que favorezcan a las mujeres jefas de familia de escaso recursos económicos.
- Gestión de fondos para implementar la política local de equidad de género.
 - Fondos etiquetados para operativizar líneas concretas de trabajo por género.

En los Egresos

100 Servicios Personales

Agrupar las asignaciones presupuestarias destinadas al pago de remuneración al personal que presta sus servicios en las dependencias de la administración pública municipal.

- Contratar servicios profesionales promoviendo la igualdad de oportunidades (50% hombres y 50% de mujeres).
- Acciones afirmativas para disminuir la inequidad al interior de la municipalidad.
- Promover mayor número de plazas de mujeres en puestos de decisión.
- Capacitación para mujeres, en habilidades para el trabajo y de desarrollo personal.
- Programas de vivienda, guarderías beneficios por maternidad y permisos por paternidad.
- Sensibilización acerca de la perspectiva de género.

200 Servicios no Personales

Considera las asignaciones orientadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal.

- Verificar que existan activos que puedan facilitar el trabajo de las mujeres.
- Por ejemplo, en el caso de la limpieza, generalmente son mujeres quienes la llevan a cabo, que cuenten con todas las medidas de protección.

¹³ Como se señaló anteriormente, éste ejercicio ya se hizo en Santa Rosa de Copán, donde se logró la creación de un equipo de presupuestación municipal con perspectiva de género que incorporó a funcionarias y funcionarios de las unidades organizativas de Contabilidad, Control Tributario y las Gerencias Municipales.

300 Materiales y Suministros

Comprende recursos destinados a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por las dependencias de la administración pública para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.

- Promover el desarrollo económico de las mujeres y las microempresarias de mujeres convirtiéndolas en proveedoras de la administración municipal

400 Bienes Capitalizables

Contempla los recursos destinados para la adquisición de los activos fijos necesarios para proporcionar los servicios públicos que por ley le corresponde proporcionarlos al municipio, consistentes en bienes muebles e inmuebles.

- Por ejemplo algunos servicios para la atención de la problemática de la violencia hacia las mujeres necesitan espacios especiales acondicionados adecuadamente.
- Lo mismo aplica para otros servicios que requieren las mujeres como el caso de guarderías.
- Para el caso de las mujeres privadas de libertad, que se requieren espacios que respeten sus derechos humanos.

500 Transferencias

Se refiere a los subsidios y donativos que el municipio otorga a instituciones que prestan servicios a la comunidad fundamentalmente de carácter social y asistencial.

- Transferir recursos a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones que promuevan la equidad entre los géneros y que contribuyen con su experiencia a la responsabilidad del sector público.
- Alguna instancia académica puede avalar y garantizar que los recursos transferidos a estas organizaciones verdaderamente promuevan la equidad entre los géneros.
- Esto puede costar menos que capacitar o contratar gente para que se especialice en el tema.
- Establecer programas o proyectos de corresponsabilidad social que puedan implementarse a través de las instituciones sin fines de lucro a quienes se les transfiere recursos municipales.
- Todo marco de transparencia y rendición de cuentas para no generar corrupción.

700 Servicio a la Deuda y Disminución de Otros Pasivos

Reúne las asignaciones destinadas a cubrir las obligaciones contraídas por el gobierno municipal en materia de deuda pública, derivada de préstamos o financiamientos recibidos, tanto de instituciones crediticias como de proveedores, acreedores o pro manejo de fondos ajenos.

- Garantizando que la deuda pública adquirida por el gobierno municipal impacte de manera equitativa a las personas beneficiarias.

Finalmente, **los formatos presupuestarios** tendrán que permitir visibilizar la perspectiva de género.

Por ejemplo:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ¿quién gasta los recursos públicos?	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ¿para qué se gastan los recursos públicos?.	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ¿en qué se gastan los recursos públicos?	Principales Resultados a alcanzar (entre ellas los que tienen que ver con cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio).	Población Objetivo desagregando la información por sexo y edad.
Lista de unidades. Ejecutoras del gasto.	Lista de programas, proyectos y categorías programáticas.	Gasto de operación. Gasto de inversión. Fuentes de Financiamiento.	Gasto de operación. Gasto de inversión. Fuentes de financiamiento.	

A continuación se presenta un cuadro resumen de cómo incorporar la perspectiva de género dentro del ciclo presupuestario municipal de acuerdo a las etapas y las actividades que se desarrollan en cada una de ellas:

Ciclo Presupuestario Municipal			
Etapas del presupuesto	Actividades	Detalle de actividades	Incorporación de la perspectiva de género
Elaboración/ Formulación.	Planeación Programación Presupuestación	<ul style="list-style-type: none"> Etapa previa. Estimación o presupuestación de ingresos. Preparación, consistente en la formulación de instructivos, determinación de la estructura programática, etc. Etapa de formulación del presupuesto de egresos: Formulación de anteproyectos de presupuesto. Integración y consolidación. Etapa de pre-aprobación. Presentación del proyecto de presupuesto al Alcalde Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdos de Corporación Municipal en que permitan la institucionalización del enfoque de género. Revisión del diagnóstico de género. Revisión y análisis del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de género. Talleres de capacitaciones previas a la Sociedad Civil organizada en temas de presupuesto, planificación, etc. Presentación de solicitudes de la Sociedad Civil organizada según al equipo encargado del presupuesto.
Discusión y aprobación.	Se lleva a cabo en sesión de Corporación.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del borrador del presupuesto ante la Corporación Municipal para su aprobación. Examen, discusión, modificación, y en su caso aprobación del presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> El equipo presenta ante la Corporación el borrador del presupuesto con toda la información soporte. La Sociedad Civil organizada asiste a la reunión de Corporación. Punto de acta con la aprobación del presupuesto, el cual será de obligatorio cumplimiento.
Ejecución Seguimiento y evaluación.	Ejecución, gestión o aplicación del gasto Contabilidad. Elaboración de la cuenta pública. Control. Rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Los niveles gerenciales y operativos son los encargados de ejecutar el presupuesto. Informes mensuales y trimestrales. Análisis de término medio. Informe anual de liquidación del presupuesto. Rendición de Cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de Coordinación de equipo técnico municipal y la Sociedad Civil organizada para definir los criterios de selección de la población beneficiaria. En el análisis de término medio se puede replantear algunas necesidades. Auditoría social sobre los proyectos ejecutados, cumplimiento de las políticas, etc.



EJERCICIO:

Objetivo: Determinar la viabilidad de la introducción de la perspectiva de género de acuerdo a los planteamientos hechos en la III Unidad.

Tiempo: 60 minutos.

Materiales:

- Hojas de papelógrafo.
- Marcadores de varios colores.
- Masking tape.

Procedimiento:

1. Se organizan las personas participantes en cinco subgrupos.
2. Se les pide que discutan y respondan las siguientes preguntas:

¿Resultaría viable la aplicación de alguna(s) de las sugerencias que se hacen en la presente unidad para incorporar la perspectiva de género?

¿Cuáles son las condiciones favorables para hacerlo?

¿Cuáles son las dificultades que se enfrentarían?

3. Se les solicita que elijan a una persona integrante para que exponga en plenaria.
4. Exposición en plenaria.

IV Conclusiones

Honduras lleva más de un decenio haciendo esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos tanto a nivel nacional como local.

Actualmente, en el marco del proceso de modernización administrativa enfocada en el presupuesto por resultados se están aplicando nuevos instrumentos para vincular los procesos de planificación, programación, presupuestación y evaluación; entre ellos, las metodologías que facilitan la incorporación de la perspectiva de género.

Cuando se utilizan dichas metodologías, no solamente se garantizan los derechos de las personas, sino también se mejora su calidad de vida y los gobiernos se fortalecen al desarrollar las políticas públicas adecuadas, eficientes y eficaces.

En este contexto, el presente documento constituye una guía metodológica que se ha elaborado con el fin de orientar el trabajo de los gobiernos municipales en ese sentido. El documento señala los distintos conceptos, componentes e instrumentos que caracterizan este enfoque presupuestario.

En resumen, al incorporar explícitamente la perspectiva de género en el presupuesto se busca cumplir con toda la normatividad que existe en nuestro país en materia de equidad e igualdad de género; potenciar el desarrollo integral de las mujeres hondureñas en todos los espacios de la sociedad en condiciones de igualdad con los hombres; así como avanzar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Las Municipalidades tienen un gran compromiso con la población que les asignó la responsabilidad de gobernarlos. El presente manual busca contribuir y facilitar su trabajo.

Bibliografía

Decreto no. 131. 11 de enero de 1982. Constitución Política de Honduras, 1982, con las reformas desde 1982 a 2004. Honduras. 1982.

ELSON, Diane "Iniciativas presupuestarias sensibles al género", UNIFEM Latinoamérica y el Caribe; "Presupuestos orientados hacia la equidad entre hombres y mujeres", UNIFEM, PNUD, UNFPA, GTZ, Proyecto Política Fiscal Pro-Equidad de Género en América Latina y el Caribe. (2002)

ELSON, Diane. "Presupuestos para los derechos de las mujeres", Monitoreo de los presupuestos gubernamentales en términos de su cumplimiento con la CEDAW, Guía resumida para Activistas en Políticas sobre la Igualdad de Género y Derechos Humanos. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. (2006)

MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción "Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género". México D.F. Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia. (2003)

MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción "Presupuestos Nacionales con Enfoque de Género" Cuaderno de Capacitación. San Salvador. Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2005)

MARTÍNEZ Medina, Ma. Concepción. Cuaderno de Capacitación Técnica en Presupuestos Públicos con Enfoque de Género. San Salvador. Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2006)

MONGE Guevara, Guillermo y Gladys González Rodríguez. Las experiencias centroamericanas de presupuestos de género en el nivel nacional: un análisis crítico. Programa Regional UNIFEM/PNUD "La Agenda económica de las Mujeres" (AGEM), San José de Costa Rica, diciembre de 2008.

MONGE Guevara, Guillermo y Gladys González Rodríguez. Las experiencias de presupuestos de género en el nivel municipal de los países centroamericanos: un análisis crítico. Programa Regional UNIFEM/PNUD "La Agenda económica de las Mujeres" (AGEM), San José de Costa Rica, diciembre de 2008.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



UNION EUROPEA